NOTA DNCP/DNC/N° 12153/2016 **Asunción, 12 de mayo de 2016**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de E. Ayala
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Estudio de Impacto Ambiental para Vertedero y Matadero Municipal" INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N°311743– ID N°313210.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Anexo B punto 7: La fecha indicada en este punto para la consulta ya se encuentra fenecida.-

2-Anexo B punto 14: La Convocante ha indicado lo siguiente *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser: 5%, **el oferente deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional"**;* al respecto Consultamos porque han solicitado el Seguro de Responsabilidad Profesional con la presentación de la oferta, siendo que dicho documento debe ser presentado dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato; a la vez Consultamos el motivo por el cual no han solicitado en este punto la presentación de declaración jurada de mantenimiento de ofertas (sin montos ni porcentajes), conforme a lo establecido en el art. 148 de le Ley 5554/16 .-

3-Anexo B punto 19 - Muestras: Consultamos a la Convocante por que han indicado en este punto lo siguiente ***"SE SOLICITARÁ COPIA DE ANTECEDENTES DE LICENCIAS APROBADAS POR LA SEAM ELABORADAS POR LA CONSULTORA".-***

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4-Anexo B punto 20 inc. b): Consultamos a la Convocante cual sería el criterio para determinar la capacidad financiera con los documentos requeridos en este punto.-

5-Anexo B PUNTO 20: **Solicitamos a la Convocante establecer con claridad los criterios de evaluación técnica en cuanto a la Planificación de Trabajo ya que en la descripción asignan un puntaje diferente al cuadro de la matriz de evaluación. Además** Consultamos **a la Convocante porque han indicado el puntaje mínimo para calificar 75 puntos, cuando han establecido como método de selección basado en calidad y costo (70/30), conforme a lo indicado en la fórmula de la evaluación combinada .**

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

6-Anexo C Especificaciones técnicas: Consultamos a la Convocante el motivo por el cual han requerido que el oferente debe contar con ***"Experiencia Específica Requerida en entidades financieras",***

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abog. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB